

Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, martes 5 de septiembre de 2023 | Año 20 - Especial Avisos N° 732

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA  
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA  
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA  
COMANDO DE ZONA GNB N° 45 (LA GUAIRA)  
DESTACAMENTO N° 451  
COMANDO

**NOTIFICACIÓN DE CONSEJO DISCIPLINARIO.**

Se notifica a la ciudadanía: PINTO CASTILLO LUIS ARTURO, Titular de La Cédula De Identidad V-23.573.209, plaza del D-451, con la jerarquía de Sargento Primero, en la oportunidad de NOTIFICARLE que, por disposición del ciudadano Mayor General Comandante General de la Guardia Nacional Bolivariana, quien autorizó de acuerdo a la Orden Administrativa Nro. GNB-47882 de fecha 11FEB2020, la Apertura de Consejo Disciplinario incoado en su contra, por haber transgredido con su conducta, normas inherentes a la vida militar tipificadas como faltas graves en el Artículo 37 Numeral 14, de la Ley de Disciplina Militar, como consta en el Expediente Administrativo Disciplinario Nro. CG-IG-RC-CNA-101-18, de fecha 18MAY18, instruido por el TCNEL. JUAN LEONARDO YUSTIN PEREZ, C.I.V-11.414.010, Comandante del Destacamento 451 del CZGNB-45 LA GUAIRA, (para el momento de la sustanciación del presente expediente Administrativo), en el cual se pudo comprobar que usted incumplió obligaciones y normas del servicio, subsumiendo su conducta en el supuesto establecido como falta Grave, Artículo 37: Numeral 02, Numeral 73, Numeral 92, motivo por el cual, deberá comparecer al Comando de Zona N° 45 de La Guardia Nacional Bolivariana, ubicado en la avenida la armada a partir del día lunes 28 de Agosto del 2023, de ejercer su defensa, consignar cualquier documento o escrito que considere conveniente para la misma y hacerse asistir para estos trámites por un profesional del derecho. A partir del vencimiento del lapso anterior, en los cinco (05) días siguientes, deberá consignar ante la Dependencia del Consejo Disciplinario (División de Personal del CZGNB-45 La Guaira) su escrito de descargo y la designación de su abogado mediante poder especial, si fuere el caso. Vencido el lapso de articulación probatoria, la Junta del Consejo Disciplinario, no admitirá ninguna actuación, documento o prueba y se fija como fecha de la Audiencia Oral del Consejo Disciplinario, el día 13 de Septiembre del 2023, a las 08:00 horas, en la sede del Comando de Zona Nro. 45, de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicado la avenida la armada, sector la Páez, parroquia Catia la Mar del Estado La Guaira.

Atentamente,

TCNEL. ROBERT MANUEL ROMERO VILLALOBOS  
COMANDANTE DEL DESTACAMENTO N° 451

**CARTEL**  
JUZGADO PRIMERO DE MUNICIPIO ORDINARIO  
Y EJECUTOR DE MEDIDAS LOS MUNICIPIOS  
SAN CRISTÓBAL Y TORRES  
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL  
DEL ESTADO TÁCHIRA.  
San Cristóbal, nueve (09) de Agosto del año dos mil  
veintitrés (2023).  
Año 213° y 164°

**SE HACE SABER:**  
A todas las personas que tengan interés  
directo y manifiesto en el presente asunto que por  
este Tribunal Cursa Solicitud N° 10.846-2023 en la  
cual la ciudadana CARMEN OMAIRA ORTIZ,  
venezolana, mayor de edad, portadora de la  
cédula de identidad N° V.- 9.366.178, asistida de la  
abogada en ejercicio NELIDA BEATRIZ  
APOLINAR MARQUEZ inscrita en el  
Inpreabogado bajo el N° 43.783; solicitó  
RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO N°  
244 de fecha 02 de junio del año 1965, que  
reposa en los libros de nacimientos llevados  
por el Registro Civil del Municipio San Cristóbal,  
parroquia Pedro María Morantes del estado  
Táchira, por cuanto manifiesta que en la misma se  
incurrió en un error al adicionar el apellido DURAN  
que no le corresponde, así mismo al señalar el  
nombre y apellido de la madre de la solicitante,  
como: "UBALDINA DURAN" siendo lo correcto  
"OBALDINA ORTIZ DELGADO" omitiendo su  
número de cédula de ciudadanía; en tal virtud, los  
interesados en la solicitud anteriormente indicada,  
deberán comparecer ante este Tribunal al DÉCIMO  
(10) día de despacho siguiente a aquel en que  
conste en autos la publicación y consignación que  
del presente cartel se haga para que expresen  
cuanto fuere necesario al respecto, de conformidad  
con lo establecido en el artículo 770 del Código de  
procedimiento Civil.

ABOG. DAYANA MARITZA RIVAS HIDALGO  
JUEZ PROVISORIO  
ABOG. FERNANDO ARTURO ORDUZ VEGA  
SECRETARIO

Solicitud N° 10.846-23/DMRH/A'gc.-

**SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE**

Diario **VEA**  
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

**VEA  
VEA  
VEA  
VEA  
VEA**

**Ref. 3,28**

**Bancoex**

G-200162724

Caracas, 04 de septiembre de 2023

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS N° 02/23**

GUILLERMO LARA TORO, titular de la cédula de identidad N° V-16.543.494, en su carácter de Presidente del Banco de Comercio Exterior, C.A. (BANCOEX), designado mediante Decreto N° 4.371 de fecha 16 de noviembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.596 Extraordinaria, de esa misma fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 23 numeral 2 de la Ley del Banco de Comercio Exterior (BANCOEX) en concordancia con la cláusula décima séptima de los Estatutos Sociales y siguiendo la normativa sanitaria de bioseguridad, CONVOCO a los accionistas de esta institución bancaria a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 02/23 a celebrarse el día viernes 29 de septiembre de 2023, en la sede del banco, ubicada en la calle los Chaguaramos, Centro Gerencial Mohedano, Piso 13, Urbanización La Castellana, sala de reuniones de Juntas de la Institución, a las 10:00 de la mañana, con el objeto de deliberar sobre los siguientes puntos:

1. Consideración de la memoria del Banco de Comercio Exterior C.A. (Bancoex) correspondiente al primer semestre del año 2023.
2. Consideración y Aprobación del Proyecto de Presupuesto del año 2024.
3. Aprobación de la renovación de los Comisarios del Banco de Comercio Exterior, C.A. (Bancoex) para el periodo 2023-2025.
4. Consideración y Aprobación de los Estados Financieros Auditados del Banco de Comercio Exterior C.A. (Bancoex), con vista al Informe de los Comisarios y de los Auditores Externos, correspondientes al primer semestre del año 2023.
5. Consideración sobre la adecuación del Capital Social mínimo de BANCOEX con los cálculos efectuados al cierre del 31 de diciembre de 2022; de acuerdo a la resolución N° 029.23 de fecha 30 de junio de 2023 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.664 del 04/07/2023, y las consideraciones emitidas a través del oficio N° SIB-IP-GIBPB2-05554 de fecha 30 de agosto de 2023, por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
6. Consideración de los Informes sobre la situación de las empresas en las cuales el Banco de Comercio Exterior (Bancoex) es accionista, correspondiente al primer semestre del año 2023.
7. Consideración del Informe sobre las Inversiones de los recursos del Fondo para el Pago de las Contingencias Políticas Extraordinarias, correspondientes al primer semestre de 2023.
8. Consideración del Informe sobre las Inversiones del Fondo de Promoción de las Exportaciones, Inversiones y Servicio a los Exportadores, correspondiente al primer semestre de 2023.
9. Consideración del Informe sobre los Créditos Reestructurados suscritos con las empresas deudoras en el marco de la delegación de competencias conferidas al Presidente de Bancoex, correspondiente al primer semestre de 2023.
10. Consideración del Informe de Gestión del Comité de Riesgos correspondiente al primer semestre del año 2023.
11. Consideración del Informe de Seguimiento sobre el cumplimiento de la Resolución 083.18 correspondiente al Primer Semestre 2023 en materia relativa a las Normas relativas a la administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con la Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicables a las Instituciones del Sector Bancario.

Se informa a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 9 de la Ley del Banco de Comercio Exterior C.A. (Bancoex), en concordancia con el párrafo primero de la cláusula décima octava de los Estatutos Sociales, si no concurriera la representación necesaria para considerar válidamente constituida la Asamblea, los accionistas se entenderán convocados para la misma hora del día hábil bancario siguiente, oportunidad en la cual quedará constituida válidamente, cualquiera que fuere el número de accionistas que concurriera a la misma.

GUILLERMO LARA TORO  
PRESIDENTE (E)  
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)

Designado Mediante Decreto N°4.371  
de fecha 16 de noviembre de 2020, publicado  
en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.596  
de la misma fecha.